



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

09030991

Montevideo, 14 OCT. 2009

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Antártico Uruguayo a efectos de que se declare de Interés Nacional la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico a celebrarse en nuestro país entre el 3 y el 14 de mayo de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) que el Sistema del Tratado Antártico está constituido entre otros, por el Tratado Antártico que da el marco regulador a las actividades antárticas como instrumento jurídico - político, así como por las Recomendaciones, Resoluciones y Decisiones de las Reuniones Consultivas; y los instrumentos complementarios y las medidas tomadas en virtud de ellos.-----

II) que la gestión promovida es de relevante interés nacional en tanto nuestro país es miembro consultivo del Tratado Antártico desde el 7 de octubre de 1985, siendo la primera vez que organiza una reunión de estas características, capitalizando el trabajo de campo realizado por las expediciones uruguayas en el Antártida.---

III) que en la citada Reunión Consultiva participarán los miembros consultivos y no consultivos con la finalidad de intercambiar informaciones, efectuar consultas y sobre todo, considerar y recomendar medidas para promover los principios y objetivos del Tratado Antártico.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

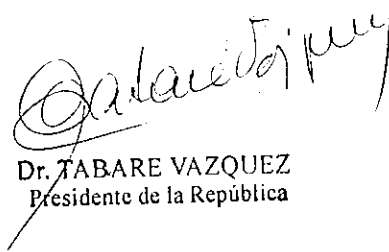
R E S U E L V E:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la XXXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico a celebrarse en nuestro país entre el 3 y el 14 de mayo de 2010.-----

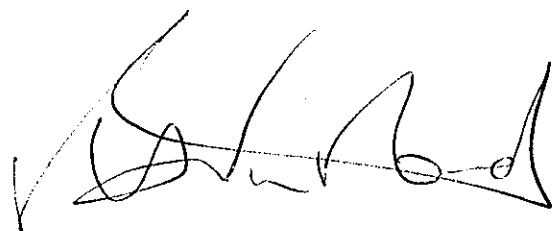
2do.- Comuníquese, publíquese, por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, oportunamente archívese.-----



DR. GONZALO FERNANDEZ



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República



AL  
SU/GDF  
R-37/09